

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

San Juan Bautista de Guacarí, 28 de Julio de 2026.

Doctora:
Leonor Abadía Benítez.
Alcaldesa Municipal.
Guacarí – Valle del Cauca.
E. S. D.

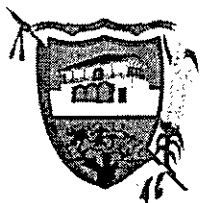
Asunto: Concepto Jurídico - Proceso de contratación por prestación de servicios.

Atento saludo,

Se procedió a la revisión de la documentación del asunto, en la que se evidenció; Solicitud de la necesidad, Certificado de disponibilidad presupuestal, estudios previos (descripción de la necesidad), análisis del sector, matriz de riesgos, propuesta de prestación de servicios, documentos del contratista, y complemento al contrato de prestación de servicios de **MARIA DE LOS ANGELES CAMPO DIAZ.**

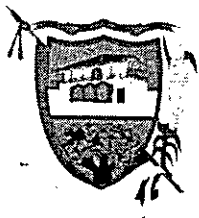
En atención a esta, por medio de la presente comunicación procedemos a informar aspectos de la revisión jurídica, a los documentos precontractuales y proyecto de contrato, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal en especial del artículo 24 de la ley 80 de 1993 y normas concordantes del Decreto 1082 de 2015, así:

DOCUMENTO REQUERIDO	DOCUMENTO EN CARPETA	OBSERVACIONES
Análisis de justificación y conveniencia	SI	Se encuentra sustentado en la solicitud análisis del sector y en los estudios previos.
Objeto:	SI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUACARÍ, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORIENTADAS FORTALECIMIENTO DE



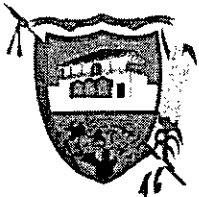
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

		LOS PROGRAMAS DE JUSTICIA A LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARÍ, EN EL MARCO DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE, CÓDIGO BPIN 2024763180025.
Disponibilidad presupuestal	SI	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 965, de fecha 22 de Julio de 2026, expedido por el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas por un valor DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$18.780.000)
Valor estimado del contrato	SI	DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$18.780.000)
Personas Naturales contratista: Cedula Hoja de vida Constancia de estudios de bachillerato Constancia de estudios a nivel profesional Certificaciones laborales	SI	Se anexaron los siguientes documentos: Formato Único de hoja de vida Impreso desde el SIGEP. Copia de la cedula de ciudadanía. Fotocopia del RUT actualizado. Certificado de inscripción del consejo nacional del trabajo social. Fotocopia de certificados de estudios y experiencia laboral que demuestra la idoneidad del contratista. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales expedido por la Policía Nacional. Certificado de deudores morosos de alimentos. Certificado de afiliación a pensión. Certificado de afiliación a eps. Certificado médico ocupacional vigente.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

		Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses. Certificado cuenta bancaria.
Estudios previos	SI	En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia de la realización de Estudios Previos, suscritos por la dependencia solicitante, para la celebración de proceso de contratación.
Contrato Objeto Plazo Obligaciones Garantías Supervisión	SI	Se anexo documento que determina el objeto, plazo, valor, obligaciones de las partes, entendiéndose que por la naturaleza del presente contrato de servicios no es necesaria la constitución de garantías y acuerdos comerciales, conforme a lo que se encuentra dispuesta en el artículo 2 Ley 1150 de 2007.
Documentación Anexa al contrato		Constancia de Adquisición prevista en el P.A.A. Propuesta de prestación de servicios.
RUT	SI	1006337357-4
Fotocopia C.C	SI	1.006.337.357
Fotocopias, antecedentes y requerimientos judiciales del representante legal o de la persona jurídica sin ánimo de lucro (decreto 2150/95 Art. 141. Ley 190/95 Art. 1. Par. Acto Legislativo 01/04).	SI	Se aporta certificado en el cual consta que no se encuentra reportado.
Certificación de la Contraloría General de la República, de no figurar en el	SI	Se aporta certificado de la Contraloría General de la Republica en el cual consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal.



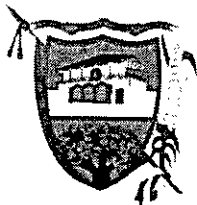
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

boletín de responsables fiscales (Ley 610/00, Art 60) Tanto para el representante legal y para la persona jurídica		
Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o de la empresa (Decreto 2150/95 Art. 141, ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04, tanto para el representante legal y para la persona jurídica.	SI	Se aporta certificado de la procuraduría general de la nación, en el cual consta que no registra sanciones ni inhabilidades.
Fotocopia de la libreta militar (cuando haya lugar) (Art. 111, Decreto 2150/95) del representante de la persona jurídica	NO	No aplica.
Sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC de la policía nacional.	SI	Se aporta certificado de la policía nacional de Colombia en el que se anuncia que el ciudadano "No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la policía nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016 Código nacional de policía y convivencia".
REDAM	SI	Se aporta certificado donde se evidencia que no se encuentra reportado en el Registro de Deudores Morosos Alimentarios.
Afiliaciones al sistema de Seguridad Social	SI	Se validaron las certificaciones de afiliación al sistema de seguridad social en pensiones y salud.
Supervisión	SI	La Alcaldesa Municipal o el funcionario

Calle 4 N° 8 – 16 / Código Postal: 763501 / PBX: 2538547 / 2538646 / 2538044 / FAX 2530828

despacho@guacarí-valle.gov.co – www.guacarí-valle.gov.co

Guacarí – Valle del Cauca



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

		que por ella sea designado.
Plazo	SI	Desde el inicio de la ejecución del contrato hasta el 20 de Diciembre de 2026.
Garantías	N/A	No se exigen garantías con fundamento en lo señalado en lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.
Propuesta	SI	La propuesta se encuentra dentro de la documentación.
Plan Anual de adquisiciones	SI	La presente contratación se encuentra prevista dentro del plan anual de adquisiciones publicado para la vigencia 2026.

De acuerdo con la revisión jurídica realizada se encuentra que los documentos se ajustan a los requisitos propios del contrato de prestación de servicios, en consecuencia, se procede a impartir visto bueno a los documentos remitidos – complemento electrónico del contrato, que se suscribirían con **MARIA DE LOS ANGELES CAMPO DIAZ**.

JUAN PABLO DORADO SAAVEDRA

Jefe de Oficina Asesora Jurídica.

Proyectó y elaboró: Nicolas.Ortega Dominguez –Abogado contratista.